



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

323

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., 07 SET. 2021

**Rad. No. 005-2018-00171-00**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º, del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia del poder otorgado al abogado EDWIN BARAJAS PARDO como apoderado del Banco Agrario de Colombia S.A., la cual se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

Por Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del C. G. del P., proceda a expedir la CERTIFICACIÓN solicitada.

Como apoderada judicial del Banco Agrario de Colombia S.A., se reconoce a la abogada MARY PATRICIA CAMACHO CERÓN en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 286).

Como apoderado judicial de SIAGRO LTDA, se reconoce al abogado JUAN CARLOS MOJICA CASTILLO en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 320).

Téngase en cuenta la publicación aportada por el Liquidador obrante a folio 297.

Requírase al Liquidador para que de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del auto de fecha 23 de agosto de 2018. (fl. 123).

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**  
**JUEZ**  
**(2)**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia No. 08 SEP. 2021 anotación en ESTADO No. 70  
Fijado hoy 08 SEP. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca  
Secretaria